



" Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

0 0271

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2018-AL-MDCA

Cerro Azul, 20 de Febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.

VISTO:

Informe N° 0031-2018-GPP/RFQG-MDCA de fecha de 20 de Febrero de 2018, Oficio (M) N° 002-2018-INGEMMET/DDV, de fecha de 12 de Febrero de 2018, por incorporación mayores fondos transferidos por el Instituto Geológico Minero - INGEMMET a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001- 2018-AL-MDCA, de fecha 03 de Enero del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete para el Año Fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituye modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: Los créditos suplementarios y las transferencias de partidas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso "a", numeral 5.2 artículo 5° del anexo 2 de la Directiva para la Ejecución presupuestaria, es necesario efectuar una modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario, que incrementa el Presupuesto Institucional de Apertura tanto de ingresos como gastos, por la previsión de ingresos correspondiente a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente recaudados (Rb 09);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 011-2018-INGEMMET/PCD, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del sector público que comprenden distribución del derecho de Vigencia y Penalidad vigente Año Fiscal 2018, a favor de los Gobiernos Locales;

Que, mediante , Oficio (M) N°002-2018-INGEMMET/DDV, de fecha de 12 de Febrero de 2018, la Gerencia de Presupuesto y Planificación, solicita la aprobar la modificación presupuestaria



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de un Crédito Suplementario (Tipo 002) en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, correspondiente al mes de Febrero para el Año Fiscal 2018 por mayores fondos recibidos, hasta la suma de S/ 726.50 (Setecientos Veintiséis y 50/100 Soles), en la fuente de Financiamiento 2 Recursos directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO. 2 Recursos directamente Recaudados

RUBRO: 09 Recursos directamente Recaudados

Clasificador de Ingreso/Monto: 1.5.1 2. 2 1 Derecho de Vigencias y Minas

S/ 726.50

S/ 726.50

Monto total de Ingresos:

EGRESO:

GASTOS DE CAPITAL

6. Adquisición de Activos No Financieros

S/ 726.50

=====

S/ 726.50

TOTAL PLIEGO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Febrero.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese la presente a la Gerencia Municipal y al Área de Contabilidad y Gerencia de Planificación y Presupuesto a fin de mantener actualizada la información Presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la oficina de Imagen Institucional realice la publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

0 0270